



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° - 035 2011-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de marzo de 2011

VISTO: el expediente N° 10595-2011, sobre convalidación de cursos presentado por don **MANUEL ANTONIO LEDESMA JACINTO**, alumno de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Matrícula N° 0000168-77, dado cuenta con sus antecedentes; visto asimismo los dictámenes emitidos por la Unidad de Registro Técnico y el Comité de la Dirección de la Escuela de Derecho y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, así como las potestades de este Decanato;

SE RESUELVE:

CONVALIDAR los cursos aprobados por el alumno recurrente en la Escuela y Año Académico respectivo, según el detalle siguiente:

CURSOS APROBADOS CON EL CURRÍCULO VIGENTE DE LA ESCUELA DE DERECHO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

CUARTO AÑO

VII CICLO

1. **DERECHO PROCESAL CIVIL III:** 03 créditos, nota DOCE (12), año académico 2010.

VIII CICLO

1. **DERECHO PROCESAL CIVIL III:** 03 créditos, nota DOCE (12), año académico 2010.

CURSOS CONVALIDADOS CON EL CURRÍCULO EN EXTINCIÓN DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

Con la asignatura **DERECHO PROCESAL CIVIL, II:** 03 créditos, nota DOCE (12), aprobado en Cuarto Año de estudios, VIII ciclo, año académico 1981.

Con la asignatura **DERECHO PROCESAL CIVIL III:** 03 créditos, nota DOCE (12), aprobado en Quinto año de estudios, IX ciclo, año académico 1982.

REGISTRESE y hágase conocer a las Unidades respectivas.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

cc. CRT,
Sere. Vext
URT
Ingresado
Archivo
CVR/ms